

000106

DECRETO EXENTO Nº SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

1.-Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1 N FNF. 2014

- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto Nº 3.947 del 19.10.2009.
- 3.-Lo dispuesto en el Articulo N.1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Nº 0009 del 06.01.2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", a realizarse entre los meses de enero a diciembre de 2014.

DECRETO

APRUÊBASE la ejecución de los siguientes Sub Programas en el marco del Programa "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", aprobado mediante Decreto Nº 0009 de fecha 06.01.2014, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto:

- "Apoyo de la Mujer Cisternina" (Total \$25,500,000,-)
- "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas" (Total \$8.200.000.-)
- "La Cisterna crece junto a sus jóvenes" (Total \$ 10.300.000.-)
- "Rakizuam Mapuche para un Kume Mongen" Sabiduría Mapuche para un buen vivir (Total \$12.700.000.-)

2.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con las unidades municipales que corresponden, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÌQUESE, CÙMPLASE Y HECHO, ARCHÌVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/gvb. DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal

5.- DIDECO

2.- Dirección Control

6.- Unidad Técnica

3.- Dirección Administración y Finanzas 4.- Depto. Contabilidad

7.- Oficina de Partes